

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

590

ORDEN de 10 de noviembre de 1976 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros estatales de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Ciudad Real.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial del Departamento e Inspección Técnica Provincial de Ciudad Real;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar que se citan y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 3600/1975, de 5 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 1976), y Orden ministerial de 29 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto),

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar, que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares, Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa habitación.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Alcázar de San Juan. Localidad: Alcázar de San Juan. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Jesús Ruiz de la Fuente», que contará con 22 unidades escolares más un Profesor de primera etapa (12 unidades escolares mixtas de primera etapa y seis unidades escolares mixtas de segunda etapa de Educación General Básica —de ellas, dos de área filológica, dos de área de matemáticas y ciencias de la naturaleza y dos de área de ciencias sociales—) y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados. Se transforman en mixtas las nueve unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas que componen este Colegio.

Municipio: Alcázar de San Juan. Localidad: Alcázar de San Juan. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Santa Clara», que contará con 29 unidades escolares más un Profesor de primera etapa (15 unidades escolares mixtas de primera etapa, nueve unidades escolares mixtas de segunda etapa de Educación General Básica —de ellas, tres de área filológica, tres de área de matemáticas y ciencias de la naturaleza y tres de área de ciencias sociales—, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de niños de Educación Especial) y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en mixtas las 12 unidades escolares de niños y las doce unidades escolares de niñas con que cuenta este Colegio.

Municipio: Alcolea de Calatrava. Localidad: Alcolea de Calatrava. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Tomaso Gallardo» que contará con 11 unidades escolares (siete unidades escolares mixtas de primera etapa, tres unidades escolares mixtas de segunda etapa de Educación General Básica —de ellas, una de área filológica, una de área de matemáticas y ciencias de la naturaleza y una de área de ciencias sociales—) y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Almadén. Localidad: Almadén. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Hijos de Obrero», domiciliado en plaza de Waldo Ferrer, dependiente de la Junta de Promoción Educativa Minas de Almadén, que contará con 28 unidades escolares más un Profesor de primera etapa (16 unidades escolares mixtas de primera etapa, nueve unidades escolares mixtas de segunda etapa de Educación General Básica —de ellas, tres de área filológica, tres de área de matemáticas y ciencias de la naturaleza y tres de área de ciencias sociales—) y tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta y se transforman en mixtas las 12 unidades escolares de niños y las 12 unidades escolares de niñas que componían este Colegio.

Municipio: Almadenejos. Localidad: Almadenejos. Ampliación de la Escuela Graduada mixta «Nuestra Señora del Rosario», domiciliada en calle Córdoba, sin número, que contará con seis unidades escolares (cinco unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—) la Dirección con curso. A tal efecto, y teniendo en cuenta que en un futuro próximo se convertirá en Colegio Nacional, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las

tres unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas con que cuenta este Centro.

Municipio: Argamasilla de Calatrava. Localidad: Argamasilla de Calatrava. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen del Socorro», que contará con 17 unidades escolares (10 unidades escolares mixtas de primera etapa, cuatro unidades escolares mixtas de segunda etapa de Educación General Básica —de ellas, dos de área filológica, una de área de matemáticas y ciencias de la naturaleza y una de área de ciencias sociales—) y tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Bolaños de Calatrava. Localidad: Bolaños de Calatrava. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Arzobispo Calzado», que contará con 21 unidades escolares más un Profesor de primera etapa (13 unidades escolares mixtas de primera etapa, seis unidades escolares mixtas de segunda etapa de Educación General Básica —de ellas, dos de área filológica, dos de área de matemáticas y ciencias de la naturaleza y dos de área de ciencias sociales—) y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas y se transforman en mixtas las nueve unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas con que contaba este Colegio.

Municipio: Cabezarrubias del Puerto. Localidad: Cabezarrubias del Puerto. Ampliación del Colegio Nacional mixto «José Antonio», que contará con cinco unidades escolares (cuatro unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—); la Dirección, con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas.

Municipio: Corral de Calatrava. Localidad: Corral de Calatrava. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Paz», que contará con diez unidades escolares (seis unidades escolares mixtas de primera etapa, tres unidades escolares mixtas de segunda etapa de Educación General Básica —de ellas, una de área filológica, una de área de matemáticas y ciencias de la naturaleza y una de área de ciencias sociales—) y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—; la Dirección, con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Herencia. Localidad: Herencia. Ampliación del Colegio Nacional mixto «El Parque», que contará con 29 unidades escolares más un Profesor de primera etapa (17 unidades escolares mixtas de primera etapa, nueve unidades escolares mixtas de segunda etapa de Educación General Básica —de ellas, tres de área filológica, tres de área de matemáticas y ciencias de la naturaleza y tres de área de ciencias sociales—) y tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados. Y se transforman en mixtas las 13 unidades escolares de niños y 13 unidades escolares de niñas de este Colegio.

Municipio: Puebla de Don Rodrigo. Localidad: Puebla de Don Rodrigo. Ampliación de la Escuela Graduada mixta «San Fermín», que contará con siete unidades escolares (seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en mixtas las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas que componían la Escuela Graduada.

Municipio: Puertollano. Localidad: Puertollano. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Severo Ochoa», que contará con 21 unidades escolares más un Profesor de primera etapa (15 unidades escolares mixtas de primera etapa, seis unidades escolares mixtas de segunda etapa de Educación General Básica —de ellas, dos de área filológica, dos de área de matemáticas y ciencias de la naturaleza y dos de área de ciencias sociales—); la Dirección, con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta y la Dirección con función docente y se transforman en mixtas las 10 unidades escolares de niños y 10 unidades escolares de niñas de este Colegio.

Municipio: Puertollano. Localidad: Puertollano. Constitución del Colegio Nacional mixto «Doctor Limón», que contará con nueve unidades escolares (cinco unidades escolares mixtas de primera etapa, tres unidades escolares mixtas de segunda etapa de Educación General Básica, de ellas una de área filológica, una de área de matemáticas y ciencias de la naturaleza y una de área de ciencias sociales) y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, la Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada de la misma denominación que se integran en este Colegio.

Municipio: Socuéllamos. Localidad: Socuéllamos. Ampliación del Colegio Nacional mixto «El Coso», que contará con veintinueve unidades escolares más un Profesor de primera etapa (17 unidades escolares mixtas de primera etapa, nueve unidades escolares de segunda etapa de Educación General Básica

—de ellas tres de área filológica, tres de área de matemáticas y ciencias de la naturaleza y tres del área de ciencias sociales— y tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las 13 unidades escolares de niños y 13 unidades escolares de niñas de este Colegio.

Municipio: Valdepeñas. Localidad: Valdepeñas. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Jesús Castillo», que contará con 24 unidades escolares más un Profesor de primera etapa (15 unidades escolares mixtas de primera etapa, seis unidades escolares mixtas de segunda etapa de Educación General Básica —de ellas, dos de área filológica, dos de área de matemáticas y ciencias de la naturaleza y dos de área de ciencias sociales—, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar de Educación Especial mixta), y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en mixtas las diez unidades escolares de niños y 11 unidades escolares de niñas de este Colegio.

Municipio: Villamayor de Calatrava. Localidad: Villamayor de Calatrava. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Inocente Martín», que contará con seis unidades escolares (cinco unidades escolares mixtas y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—), la Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en mixtas las tres unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Fuente el Fresno. Localidad: Cruz de Piedra. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Fuente el Fresno. Localidad: Los Ballesteros. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Malagón. Localidad: Valdehierro. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Puertollano. Localidad: Puertollano. Supresión de una unidad escolar de asistencia mixta de la Escuela Graduada mixta «Gil Alberdi», quedando sólo una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Puertollano. Localidad: Puertollano. Supresión de una unidad escolar de asistencia mixta de la Escuela Graduada mixta «Santiago Apóstol», que quedará con dos unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con curso.

Tercero.—Modificaciones de Centros Escolares que sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores Escolares existentes, hacen varias la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los trasladados de locales que se incluyen habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejeros Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa habitación, con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda.

Municipio: Puertollano. Localidad: Puertollano. Modificación del Colegio Nacional Mixto «Cervantes», domiciliado en calle San Juan, número 2, que quedará con diecinueve unidades escolares más un Profesor de primera etapa (once unidades escolares mixtas de primera etapa, seis unidades escolares mixtas de segunda etapa de Educación General Básica —de ellas dos del área filológica, dos del área de matemáticas y ciencias de la naturaleza y dos del área de ciencias sociales— y dos unidades escolares de Educación Preescolar, párvulos), y Dirección sin curso. A tal efecto, se transforma en unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— una unidad escolar de niños. Se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas que componen este Colegio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de noviembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Básica.

591

ORDEN de 23 de noviembre de 1976 sobre autorización definitiva para Centros no estatales de Formación Profesional.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados para resolver las solicitudes de autorización definitiva de creación de los Centros no estatales de Formación Profesional, que más abajo se determinan, y

Resultando que tales expedientes han sido tramitados y elevados por las respectivas Delegaciones Provinciales del Departamento, acompañados de los informes preceptivos.

Vistos la Ley General de Educación, de 4 de agosto de 1970; el Decreto 1855/1974, de 7 de junio, y demás disposiciones de general aplicación.

Teniendo en cuenta que en los expedientes indicados se cumplen los requisitos exigidos por el reseñado Decreto y normas concordantes y que, según los informes unidos a los mismos, procede conceder las autorizaciones definitivas para la creación de los Centros no estatales de Formación Profesional a que se refieren.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Enseñanzas Medias, ha resuelto:

Primero.—Conceder la autorización definitiva a que alude el artículo 10 del Decreto 1855/1974, de 7 de junio, con el nivel, ramas de enseñanza, profesiones, especialidades y clasificación que para cada uno de ellos se detallan, a los Centros siguientes:

Provincia de Ciudad Real

Localidad: Campo de Criptana.

Denominación: «Molino de Viento».

Titular: Centro de Iniciativas para la Formación Agraria, Sociedad Anónima.

Capacidad: 120 puestos.

Nivel: Primera grado.

Enseñanzas autorizadas: Rama Agraria (profesión: Explotaciones Agropecuarias).

Provincia de Sevilla

Localidad: Sevilla.

Denominación: Altair.

Domicilio: C.ª de Su Eminencia, Km. 5.

Titular: S. A. para el Fomento de la Enseñanza del Sur (SAFES).

Capacidad: 240 puestos.

Nivel: Primer grado.

Enseñanzas autorizadas: Ramas de Química (profesión: Operador de Laboratorio); Automoción (profesiones: Mecánica del Automóvil y Electricidad del Automóvil); Delineación (profesión: Delineante); Administrativa y Comercial (profesión: Administrativa), y Electricidad (profesión: Electricidad).

Provincia de Valencia

Localidad: Llombay.

Denominación: La Malvesia.

Domicilio: C.ª de Liria a Tabernes.

Titular: Centro de Iniciativas para la Formación Agraria, Sociedad Anónima.

Capacidad: 120 puestos.

Nivel: Primer grado.

Enseñanzas autorizadas: Rama Agraria (profesión: Explotaciones Agropecuarias).

Provincia de Vizcaya

Localidad: Amorebieta.

Denominación: Berrio-Ochoa.

Domicilio: Pintor Velázquez, 8.

Titulares: Don Andrés Echebarría Echebarría y don Adolfo García Mintegui.

Capacidad: 120 puestos.

Nivel: Primer grado.

Enseñanzas autorizadas: Rama Administrativa y Comercial (profesiones: Administrativa, Comercial y Secretariado).

Provincia de Zaragoza

Localidad: Epila.

Denominación: Montarrón.

Titular: Centro de Iniciativas para la Formación Agraria, Sociedad Anónima.

Capacidad: 120 puestos.

Nivel: Primer grado.

Enseñanzas autorizadas: Rama Agraria (profesión: Explotaciones Agropecuarias).

Localidad: Pinseque.

Denominación: La Noria.

Titular: Centro de Iniciativas para la Formación Agraria, Sociedad Anónima.

Capacidad: 120 puestos.

Nivel: Primer grado.

Enseñanzas autorizadas: Rama Agraria (profesión: Explotaciones Agropecuarias).

Localidad: Zuera.

Denominación: El Salto.

Titular: Centro de Iniciativas para la Formación Agraria, Sociedad Anónima.

Capacidad: 120 puestos.

Nivel: Primer grado.

Enseñanzas autorizadas: Rama Agraria (profesión: Explotaciones Agropecuarias).